

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11827** ORDEN de 22 de marzo de 1982 por la que se dispone el acoplamiento del profesorado numerario del Instituto de Bachillerato mixto número 4 de Leganés (Madrid), procedente de la operación de desdoblamiento llevada a cabo en el Instituto mixto número 1 «José de Churriguera», de dicha localidad.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1300/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) se crea el Instituto de Bachillerato mixto número 4 de Leganés (Madrid). En el artículo 1.º del citado Real Decreto se indica que el nuevo Instituto de Bachillerato procede de la operación de desdoblamiento llevada a cabo en el Instituto mixto número 1 «José de Churriguera», de Leganés (Madrid).

Resulta necesario, en orden al acoplamiento del profesorado que venia prestando sus funciones con carácter definitivo en el Instituto de Bachillerato mixto número 1 «José de Churriguera», de Leganés (Madrid), el adoptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo cual es preciso tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida que los mismos puedan aceptarse, por lo que

Este Ministerio, vistas las opciones puestas de manifiesto por los funcionarios afectados, y de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en la Orden reglamentaria de desarrollo de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), ha dispuesto:

1.º Se confirma la permanencia como Catedráticos numerarios del Instituto de Bachillerato mixto número 1 «José de Churriguera», de Leganés (Madrid), a los siguientes funcionarios:

Doña Caridad González Ruiz, A47EC4968, de «Ciencias naturales».

Don Víctor González Gil, A47EC5034, de «Dibujo».

Doña Isabel Sancho García, A47EC4633, de «Filosofía».

Doña María Carmen Hernández Martín, A47EC3072, de «Física y Química».

Don Jesús M. Pintor Mazaeda, A47EC3243, de «Francés».

Don Juan E. Pérez de Tudela y Velasco, A47EC4262, de «Geografía e Historia».

Doña Paloma Ortiz García, A47EC4698, de «Griego».

Doña Ana María González Pantín, A47EC5935, de «Inglés».

Don Rafael Fontán Barreiro, A47EC5994, de «Latín».

Don Antonio Domínguez Rey, A47EC3568, de «Lengua y Literatura».

Don José María Arias Cabezas, A47EC3482, de «Matemáticas».

2.º Se confirma la permanencia como Profesores agregados numerarios del Instituto de Bachillerato mixto número 1 «José de Churriguera», de Leganés (Madrid), a los siguientes funcionarios:

Don Juan José Vila Domingo, A48EC20286, de «Ciencias Naturales».

Doña María José Clavería González, A48EC23734, de «Ciencias Naturales».

Doña Isabel Díaz de la Jara, A48EC23474, de «Ciencias Naturales».

Don Santiago Modesto Hernández Camino, A48EC23582, de «Ciencias Naturales».

Doña Carmen Useros Serrano, A48EC23736, de «Ciencias Naturales».

Don Juan Martín Martín, A48EC23758, de «Dibujo».

Doña Angeles García Weruaga, A48EC11549, de «Filosofía».

Don Emilio Palacios Jiménez, A48EC11589, de «Filosofía».

Don José A. Rodríguez Crelgo, A48EC23988, de «Filosofía».

Don Cirilo Santiago Díez, A48EC23951, de «Filosofía».

Doña Petra S. Pardo Merino, A48EC13576, de «Física y Química».

Doña Margarita Oliver Vaquer, A48EC13481, de «Física y Química».

Doña Luisa Molina Molina, A48EC13574, de Física y Química».

Doña María Carmen González Lorenzo, A48EC13230, de «Física y Química».

Doña María Dolores Alcalá Siendones, A48EC13353, de «Física y Química».

Doña María Angeles Soteras Menéndez, A48EC12996, de «Física y Química».

Don Alfredo Fernández Gutiérrez, A48EC25094, de «Francés».

Don Antonio Fernández Lentisco, A48EC21118, de «Francés».

Doña María Eli Blanco Vázquez, A48EC21076, de «Francés».

Doña María Pilar González Díez, A48EC21236, de «Francés».

Doña María Dolores Navarro Molina, A48EC21196, de «Francés».

Don Antonio López López, A48EC8582, de «Geografía e Historia».

Doña Margarita Darlington Larrión, A48EC21414, de «Geografía e Historia».

Don Rafael Cerrato Mejías, A48EC15097, de «Geografía e Historia».

Doña María Paz Galera Peñaranda, A48EC25139, de «Geografía e Historia».

Don Alfredo F. Matesanz de Miguel, A48EC25145, de «Geografía e Historia».

Doña María Auxiliadora Sevilla Pérez, A48EC25383, de «Geografía e Historia».

Doña María Carmen Meneses Saldaña, A48EC25422, de «Geografía e Historia».

Doña Angeles Picado Valles, A48EC16371, de «Inglés».

Doña María Paz Braña Alvarez, A48EC25098, de «Inglés».

Doña Angeles Rodríguez Rodríguez, A48EC21983, de «Inglés».

Don Mariano Marín Casero, A48EC22024, de «Latín».

Doña Carmen Ballester Requena, A48EC22373, de «Lengua y Literatura».

Doña Soledad Guillén Alcaraz, A48EC22280, de «Lengua y Literatura».

Don Nilo Collantes Cadrón, A48EC22861, de «Lengua y Literatura».

Don José Díaz Martínez, A48EC22913, de «Lengua y Literatura».

Don Atilano Lucas Figal, A48EC17734, de «Lengua y Literatura».

Doña Esperanza Valero Alcántara, A48EC17847, de «Lengua y Literatura».

Doña Manuela Pilar García Rebollo, A48EC18279, de «Lengua y Literatura».

Doña Carmen Pastor Mompo, A48EC17965, de «Lengua y Literatura».

Doña Sara E. Elola Valido, A48EC19641, de «Matemáticas».

Don Juan José Hernández Vázquez, A48EC19581, de «Matemáticas».

Don Juan Luis Macías Rodríguez, A48EC18820, de «Matemáticas».

Doña Victoria Juliana Yáñez Llan, A48EC22956, de «Matemáticas».

Doña Dolores Vela Arrans, A48EC19669, de «Matemáticas».

Don Manuel Barragán Moriana, A48EC27164, de «Matemáticas».

3.º Se nombran Profesores agregados numerarios del Instituto de Bachillerato mixto número 4 de Leganés (Madrid) a los siguientes funcionarios:

Doña María Jesús Zaera Olombrada, A48EC25213, de «Geografía e Historia».

Don Urbano Calvo Lorenzana, A48EC19622, de «Matemáticas».

4.º La efectividad de la presente Orden es la de iniciación del curso 1981-82.

5.º Los Profesores agregados que por la presente Orden quedan nombrados para el Instituto de Bachillerato mixto número 4 de Leganés (Madrid) lo harán sin que tal adscripción suponga variación o implique modificación de situación ni derechos que les correspondan.

6.º En los títulos administrativos de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados a quienes afecta este acto administrativo se extenderá por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid diligencias en las que se hagan constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Bachillerato.

7.º Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1958).

Lo que digo a V. I.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—P. D. (Orden de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**11828** ORDEN de 22 de marzo de 1982 por la que se dispone el acoplamiento del profesorado numerario del Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Antequera (Málaga), procedente de la operación de desdoblamiento llevada a cabo en el Instituto mixto número 1 «Pedro Espinosa», de dicha localidad.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1301/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) se crea el Instituto de Bachillerato mixto número 2 de Antequera (Málaga). En el artículo 1.º del citado Real Decreto se indica que el nuevo Instituto de Bachillerato procede de la operación de desdoblamiento llevada a cabo en el Instituto mixto número 1 «Pedro Espinosa», de Antequera (Málaga).

Resulta necesario, en orden al acoplamiento del profesorado que venia prestando sus funciones con carácter definitivo en el Instituto de Bachillerato mixto número 1 «Pedro Espinosa», de Antequera (Málaga), el adoptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo cual es preciso tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados en la medida que los mismos puedan aceptarse, por lo que

Este Ministerio, vistas las opciones puestas de manifiesto por los funcionarios afectados, y de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/1960, de 24 de marzo («Boletín